

**INFORME DE AUDITORIA DE
CUENTAS ANUALES 2018
EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

**“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA
CRUZ DE TENERIFE, S.A.U.”**

FCO. JAVIER LORENZO PINTOR

ACTUACION:

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

EJERCICIO: 2018

EMITIDO POR:

D. FCO. JAVIER LORENZO PINTOR, AUDITOR-CENSOR JURADO DE CUENTAS, CON Nº DE ROAC 16.711 DEL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS, Y MIEMBRO DEL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (ICJCE)

DE LA ENTIDAD:

SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U.

DESIGNACIÓN:

NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U.



Fco. Javier Lorenzo Pintor

Economista

Auditor – Censor Jurado de Cuentas

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Nº DE PROTOCOLO: 5030419

**A LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U., POR
ENCARGO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Opinión

He auditado las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de mi informe.

Soy independiente de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.



Fco. Javier Lorenzo Pintor

Economista

Auditor – Censor Jurado de Cuentas

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstas, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

Cabe destacar lo señalado en la Nota 9 de la Memoria adjunta, en la que se menciona que la mayor parte de los ingresos de la sociedad provienen de aportaciones y subvenciones concedidas por organismos y administraciones de carácter público y, fundamentalmente, por su accionista único, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Durante el ejercicio 2018 el importe mayoritario de la cifra de negocios está formado por actividades encargadas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. La viabilidad de la Sociedad está, por lo tanto, sujeta al mantenimiento futuro de estas aportaciones y subvenciones y, en última instancia, al apoyo financiero y patrimonial de su accionista único.

En respuesta a dicho riesgo significativo, he analizado los compromisos a corto y largo plazo que mantiene el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con esta empresa los cuales permitirán su viabilidad futura.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Fco. Javier Lorenzo Pintor

Economista

Auditor – Censor Jurado de Cuentas

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.



Fco. Javier Lorenzo Pintor
Economista
Auditor – Censor Jurado de Cuentas

- Evaluó la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Y terminada la actuación encomendada, expide el presente informe en Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 2019.



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

C U E N T A S A N U A L E S 2 0 1 8

SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.U.



Contenido

BALANCE DE SITUACIÓN de PYMES EJERCICIO 2018	1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS de PYMES EJERCICIO 2018	2
MEMORIA EJERCICIO 2018	3
NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	3
NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	5
NOTA 3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION	6
NOTA 4.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS .15	
NOTA 4.a) INMOVILIZADO MATERIAL.....	15
NOTA 4 b).- INMOVILIZADO INTANGIBLE.....	16
NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS	17
NOTA 6.- PASIVOS FINANCIEROS	18
NOTA 7. FONDOS PROPIOS	19
NOTA 8.- SITUACIÓN FISCAL	21
NOTA 9.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	22
NOTA 10.- OTRA INFORMACIÓN	24
NOTA 10 a.- INGRESOS Y GASTOS	25
NOTA 10 b.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	25
NOTA 10 c.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS	26
NOTA 10 d. PLAZO MEDIO PONDERADO EXCEDIDOS DE PAGOS	26
NOTA 10 E.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.....	27



BALANCE DE SITUACIÓN de PYMES EJERCICIO 2018
SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE SAU



ACTIVO			
	NOTA en MEMORIA	2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE		8.128.651,77	397.485,29
I. Inmovilizado intangible	4	7.954.660,48	261.518,08
II. Inmovilizado material	4	173.512,60	133.762,89
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5	0,00	1.725,63
V. Inversiones financieras a largo plazo	5	478,69	478,69
B) ACTIVO CORRIENTE		1.788.569,29	1.495.945,74
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.203.349,81	909.895,79
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	5	219.348,79	92.268,70
3. Otros deudores		984.001,02	817.627,09
IV. Inversiones financieras a corto plazo	5	8.539,40	2.503,56
VI. Periodificaciones a corto plazo	5	16.594,38	18.557,85
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	560.085,70	564.988,54
TOTAL ACTIVO		9.917.221,06	1.893.431,03

PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	NOTA en MEMORIA	2018	2017
A) PATRIMONIO NETO		8.226.149,22	368.134,50
A.1) Fondos propios	7	84.705,78	8.438,10
I Capital	7	60.101,21	60.101,21
1 Capital escriturado	7	60.101,21	60.101,21
III Reservas	7	18.337,81	143.249,42
VII Resultado de ejercicios anteriores	7	-70.000,92	-231.400,26
VI. Otras aportaciones de socios	7	18.492,54	1.917,42
VII. Resultado del ejercicio	7	57.775,14	34.570,31
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10b	8.141.443,44	359.696,40
C) PASIVO NO CORRIENTE		2.820,00	4.540,00
I Provisiones a largo plazo	6	0,00	0,00
II Deudas a largo plazo	6	2.820,00	4.540,00
5 Otros pasivos financieros		2.820,00	4.540,00
D) PASIVO CORRIENTE		1.688.251,84	1.520.756,53
II Provisiones a corto plazo	6	29.712,91	15.042,94
III Deudas a corto plazo	6	828.125,35	733.279,14
3 Otras deudas a corto plazo		828.125,35	733.279,14
V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6	830.413,58	764.440,97
1 Proveedores		81.365,92	116.719,98
2 Otros acreedores		749.047,66	647.720,99
VI Periodificaciones a corto plazo	6	0,00	7.993,48
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		9.917.221,06	1.893.431,03

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS de PYMES EJERCICIO 2018.

SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE SAU

A) OPERACIONES CONTINUADAS	NOTA en MEMORIA	2018	2017
1. Importe neto de la cifra de negocios.		4.188.533,82	3.239.085,33
5. Otros ingresos de explotación.		590.653,24	214.508,95
6. Gastos de personal.		-2.019.359,62	-1.366.605,52
7. Otros gastos de explotación.		-2.629.214,04	-2.044.103,12
8. Amortización del inmovilizado.	4	-924.440,15	-390.575,97
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	10.b	887.429,72	386.242,06
10. Exceso de provisiones		0,00	909,41
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	4	-29.938,67	-1.122,76
12. Otros resultados	10.a	-1.632,04	-1.495,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		62.032,26	36.843,38
13. Ingresos financieros.		0,00	21,77
14. Gastos financieros.		-2.531,49	-2.294,84
16. Deterioro y resultado por enajenaciones instrumentos financieros.	5	-1.725,63	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-4.257,12	-2.273,07
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		57.775,14	34.570,31
17. Impuesto sobre beneficios.	8		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		57.775,14	34.570,31



El Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U., con fecha 28 de marzo de 2019, propone para su aprobación por la Junta General, la siguiente:

MEMORIA EJERCICIO 2018

PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES según lo dispuesto en el artículo 2, apartado 1 y 2 del R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para las microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, en el cual se recoge que "...Podrán aplicar este Plan General de Contabilidad de Pymes todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria, que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguiente:

- ✓ Ser el activo inferior a4.000.000,00 euros
- ✓ Ser la cifra de negocios inferior a 8.000.000,00 euros
- ✓ Ser el número medio de trabajadores inferior a 50 personas

Las empresas perderán la facultad de aplicar el Plan General de Contabilidad de Pymes si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior..."

La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U., aplica el Plan General de Contabilidad de PYMES al cumplir las circunstancias relativas al importe de activo y cifra de negocios durante los dos ejercicios consecutivos anteriores.

Si bien en el ejercicio 2018 se dejan de cumplir las circunstancias relativas al importe de activo y número medio de trabajadores, en el caso de que en el ejercicio 2019 continúen estas circunstancias, la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. dejará de aplicar Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y pasará a aplicar el RD 1514/2017, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Con la denominación de Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U. se crea una empresa de carácter mercantil que adoptará la forma de Sociedad Anónima Unipersonal. La expresada sociedad se regirá por los preceptos de sus Estatutos, la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, el vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1995, disposiciones complementarias de tal norma, Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio, el Reglamento del Registro Mercantil y cuantas disposiciones legales vigentes sean aplicables a este tipo de sociedades.

La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U. (en adelante, la Sociedad), unipersonal, domiciliada en la calle Viera y Clavijo, número 46, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, constituida con la participación única del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por tiempo indefinido en escritura otorgada el día 10 de enero de 2000, ante el que fuera Notario de Santa Cruz de Tenerife, Don Juan Antonio Pérez Giralda, bajo el número 45 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia en el Tomo 1.946 General, folio 34, Hoja TF-22.419, inscripción 1ª.



La Sociedad tiene como objeto social la realización de cuantas actuaciones sean de interés para el desarrollo económico y social del municipio de Santa Cruz de Tenerife, pudiendo llevar a efecto las siguientes actividades dentro del término municipal:

- Servicios de formación y orientación laboral, así como labores de información y asesoramiento empresarial.
- Servicios de promoción de empresas y empleo, incluyendo concesión de ayudas o anticipos retornables, préstamos y créditos y la participación en aquéllas, así como el fomento y promoción de suelo industrial.
- Gestión de propiedades municipales cuando sean utilizadas para el fomento y promoción económica y social del municipio.
- Realización de estudios, servicios de asistencia técnica y planificación orientados al desarrollo económico de Santa Cruz de Tenerife.
- Potenciación de los diferentes sectores económicos del municipio.
- Promoción de la cooperación económica desde el ámbito local con municipios y regiones de la Unión Europea o cualquier otro país del mundo.
- Fomento de Instituciones de investigación y desarrollo tecnológico.
- Promoción y colaboración en programas de apoyo a la inversión productiva de las empresas, especialmente en PYMES.
- Fomento del asociacionismo en general.
- Colaboración en el desarrollo de líneas de apoyo para la constitución de entidades de economía social y del fomento del autoempleo.
- Apoyo técnico a la realización de proyectos de innovación empresarial, especialmente en sectores económicos emergentes y con gran potencial de desarrollo.
- Promover iniciativas públicas o privadas y la creación o desarrollo de empresas en los distintos sectores de la actividad económica.
- Asistencia técnica, información y orientación a empresas o instituciones en la captación de fondos de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.
- Cualesquiera otras que se le encomiende y que guarden relación con el objeto social.

Las actividades integrantes del objeto social pueden ser desarrolladas por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras Sociedades cuya creación promueva o en aquellas otras ya existentes.

Asimismo, la Sociedad tiene la consideración de medio propio personificado y órgano técnico jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a los efectos previstos en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común y artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para las que sea competente la Corporación.

La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U., ha desarrollado su objeto social a lo largo del ejercicio 2018, considerándose su actividad como la propia de una empresa en funcionamiento. Se refiere la presente memoria a las operaciones realizadas por la Sociedad durante el citado ejercicio.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro.



NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

A) Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018 han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad haciendo uso a tal fin de los medios informáticos y libros registro debidamente legalizados pertinentes, y ellas se han redactado conforme a los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes, así como las restantes disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia contable, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, al objeto de mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales que comprenden entre otros la presente Memoria se someten a la aprobación por la Junta General Ordinaria de la Sociedad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

B) Principios Contables No Obligatorios Aplicados

Las Cuentas Anuales se han redactado con arreglo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros de conformidad con el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En estas Cuentas Anuales adjuntas se han efectuado estimaciones para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, como la vida útil de los activos materiales.

Es posible que, a pesar de que tales estimaciones se hayan realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas al alza o a la baja en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

D) Comparación de la Información

Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2018 mantienen la misma estructura de Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2017, permitiendo su perfecta comparabilidad.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.



E) Elementos Recogidos en Varias Partidas

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

F) Cambios en Criterios Contables

No han habido ajustes por cambios en criterios contables, más allá de los derivados de la aplicación del Plan General Contable.

G) CORRECCIÓN DE ERRORES

No han habido movimientos relativos a ejercicios anteriores por corrección de errores que conlleven ajustes por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos directamente en el patrimonio neto.

NOTA 3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios de valoración aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste minorado en la amortización acumulada y, en su caso, en el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual, los activos intangibles con vida útil indefinida o cuando la misma no pueda estimarse de manera fiable, la amortización se ha aplicado con el límite anual máximo del cinco por ciento de su importe. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

b) Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que precisa un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuibles a la



adquisición, construcción o producción.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supera a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable minorado en los costes de venta, y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurre en ellos y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento de forma lineal durante su vida útil estimada calculando un valor residual nulo en función de los años de vida útil y se prorratea según la fecha de compra de cada inmovilizado, exceptuando los elementos adquiridos con anterioridad a 1 de enero de 2015 que por la entrada en vigor de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedad y sí su coeficiente de amortización según normativa es distinto al que venían aplicando, se aplicará la amortización resultante de dividir el neto fiscal existente al inicio de ese periodo entre los años de vida útil que le reste al elemento según las nuevas tablas.

e) Inversiones Inmobiliarias

La Sociedad a fecha de cierre del ejercicio no tiene contabilizado ningún elemento por este concepto.

D) Permutas

La Sociedad no ha realizado permutas en el ejercicio objeto de este informe.

E) Instrumentos Financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:



- Activos financieros:
 - Activos financieros a coste amortizado.
 - Activos financieros mantenidos para negociar.
 - Activos financieros a coste

- Pasivos financieros:
 - Pasivos financieros a coste amortizado.
 - Pasivos financieros mantenidos para negociar.

- Instrumentos de patrimonio propio:
 - Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tales como las acciones ordinarias emitidas.

Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

- Créditos por operaciones comerciales: aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
- Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable. Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Los instrumentos financieros de la entidad se analizan y valoran ajustándose a lo establecido en la Norma de Registro y Valoración contenida en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes.



F) Existencias

La Sociedad a fecha de cierre del ejercicio no tiene contabilizado ningún elemento por este concepto.

G) Transacciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera realizadas por la empresa son contabilizadas en la moneda funcional, esto es, euros y se valoran al tipo de cambio vigente en el momento de la transacción, ajustándose a lo dispuesto en la 11ª Norma de Registro y Valoración recogida en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes.

Durante el ejercicio, las diferencias que se han producido entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Sociedad no tiene elementos de activo o pasivo denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio. Asimismo, la Sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional.

H) Impuesto sobre Beneficios

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma son aquellos impuestos directos, ya sean nacionales o extranjeros, que se liquidan a partir de un resultado empresarial calculado de acuerdo con las normas fiscales que sean de aplicación y ajustándose a lo establecido en las Normas de Valoración recogidas en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes.

A la Sociedad le es de aplicación en el Impuesto sobre Beneficios, lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y el Real Decreto-ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se calcula aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporales definidas como aquellos importes que se prevén pagar o recuperar en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen igualmente como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles, a excepción de que éstas se deriven del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o, salvo en una combinación de negocios, de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización no afecta ni al resultado fiscal ni al contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial, salvo en una combinación de negocios, de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos, esto es, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de

compensar, solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

1) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan con arreglo al principio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto sean conocidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que trae su causa en los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses inherentes a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

1. Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad,
- Sea probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción,
- El grado de realización de la transacción en la fecha de cierre del ejercicio pueda ser valorado con fiabilidad, y
- Los costes en los que ya se ha incurrido con ocasión de la prestación así como aquéllos en los que se estime incurrir hasta completarla puedan ser valorados con fiabilidad.

La empresa revisará, y si es necesario modificará, las estimaciones del ingreso por recibir a medida que el servicio se vaya prestando. La necesidad de tales revisiones no indica necesariamente que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad. Cuando el resultado de la transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos aunque sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros, como el Impuesto General Indirecto Canario y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos. Los gastos inherentes a las mismas se contabilizan en las cuentas correspondientes del grupo 6.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.



En la contabilización de los gastos por compras de los bienes necesarios para la prestación de servicios se incluyen los gastos por transportes y los impuestos que recaigan sobre las adquisiciones, con exclusión de los impuestos indirectos deducibles.

J) Provisiones y Contingencias

Durante el ejercicio objeto del presente informe, la Sociedad ha dotado provisiones que cubren riesgos o gastos.

1. Reconocimiento

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, ajustándose a la definición y a los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las Cuentas Anuales se informa sobre las contingencias que tenga la empresa relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

2. Valoración

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra el citado activo no puede exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

K) Criterios Empleados para el Registro y Valoración de los Gastos de Personal

Los gastos de personal se reconocen con arreglo a su devengo, considerando que las pagas extraordinarias se devengan en base anual. No existen compromisos por pensiones ni premios de jubilación en la Sociedad. Las obligaciones de la Sociedad frente a su personal, en relación con la jubilación y otros, se consideran cubiertas por la Seguridad Social adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España. No obstante lo anterior, la Sociedad estaría obligada a indemnizar a sus empleados cuando éstos cesen en sus servicios si media causa justificada.



L) Subvenciones, Donaciones y Legados

De conformidad con la Norma 18ª de Valoración y Registro del Real Decreto 1515/2007 y, en particular, conforme a los criterios enunciados en su apartado 1.3, las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre su recepción.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se toma en consideración lo que seguidamente se expone:

- Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación, se imputan como ingresos del ejercicio en el que se conceden, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.
- Cuando se concedan para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que está financiando.
- Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos y se trate de:
 - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos y, en caso de que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance, por el saldo pendiente.
 - Activos financieros, se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produce su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cancelación de deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produce dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento financiado.
- Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconocen.

Se consideran en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Según la consulta BOICAC número 77 de marzo de 2009, los criterios para delimitar el tratamiento contable de las subvenciones o transferencias recibidas por las empresas públicas son los siguientes:

- En el caso de subvenciones concedidas a las empresas públicas por las Administraciones Públicas que son sus socios o accionistas que, además, cumplan los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para ser consideradas como tales, las mismas constituyen ingresos cualquiera que sea su finalidad, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.3 de la 18ª Norma de Registro y Valoración del Plan General de Contabilidad 2007.



- En el supuesto de transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas y, en concreto,
 - Transferencias con finalidad indeterminada para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza, aquéllas no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
 - Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica, aquéllas constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la 18ª Norma de Registro y Valoración del Plan General de Contabilidad 2007. Asimismo se consideran como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad es la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financia cada una de las actividades específicas.
 - Transferencias realizadas para compensar pérdidas genéricas aún en el caso de que hayan sido instrumentadas mediante contratos-programa o documentos similares, no se imputan a ingresos.
 - Transferencias recibidas para financiar específicamente inmovilizado afecto a una actividad específica de interés general o para cancelar deudas por adquisición del mismo en virtud de una norma jurídica o de un contrato programa, convenio u otro instrumento jurídico, se consideran como recibidas de un tercero no socio. Dichos ingresos inicialmente y siempre que puedan considerarse como no reintegrables, se registran como directamente imputables a patrimonio neto, reconociéndose posteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios que se detallan en el punto 1.3 de la norma de registro y valoración antedicha.

Con fecha 3 de junio de 2013, se publica en el B.O.E. la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible. En tales normas de registro y valoración del inmovilizado intangible se recoge, respecto a los derechos de uso adquiridos a título gratuito, lo siguiente:

1. Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.
2. Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.

Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o éste no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un



ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

M) Combinaciones de Negocios

La Sociedad a fecha de cierre del ejercicio no participa en ninguna combinación de negocios.

N) Negocios Conjuntos

En el presente ejercicio no se ha llevado a cabo negocios conjuntos en la Sociedad.

Ñ) Criterios Empleados en Transacciones entre Partes Vinculadas

En el supuesto de existir operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se efectúan se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de Elaboración de las Cuentas Anuales 13ª, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Se entiende que una empresa forma parte del grupo cuando ambas están vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúan conjuntamente o se hallan bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entiende que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes ejercen sobre aquélla una influencia significativa, tal como dispone la citada Norma de registro y valoración 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se expresa en la Norma de registro y valoración 20ª.

Toda empresa está exenta de incluir información relativa a las operaciones con partes vinculadas, cuando la primera está controlada o influida de forma significativa por una Administración Pública estatal, autonómica o local y la otra empresa también está controlada o influida de forma significativa por la misma Administración Pública, siempre que no existan indicios de una influencia entre ambas. Se entiende que existe esta influencia cuando las operaciones no se realizan en condiciones normales de mercado, salvo que dichas condiciones vengán impuestas por una regulación específica.



NOTA 4.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

NOTA 4.a) INMOVILIZADO MATERIAL

La composición del inmovilizado material y los movimientos de las diferentes cuentas que lo representa durante el ejercicio han sido los siguientes:

Elementos:	Saldo 31/12/2018	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2017
Instalaciones Técnicas	785.938,82	6.454,48	18.724,87	798.209,21
Maquinaria y Equipos Oficinas	42.460,65	5.408,44	12.975,14	50.027,35
Utilillaje	27.073,20	90,04	72,12	27.055,28
Otras instalaciones	53.264,25	417,00	0,00	52.847,25
Mobiliario	265.505,23	9.236,38	9.960,21	266.229,06
Equipos Procesos Información	164.967,34	8.677,32	33.840,82	190.130,84
Otro Inmovilizado Material	81.781,47	44.159,33	239,00	37.861,14
TOTAL	1.420.990,96	74.442,99	75.812,16	1.422.360,13

En este ejercicio se han dotado las amortizaciones que se detallan seguidamente, junto a sus acumulados:

Amortizaciones:	Saldo 31/12/2018	Dotaciones	Bajas	Saldo 31/12/2017
Instalaciones Técnicas	743.041,48	4.681,18	17.659,08	756.019,38
Maquinaria Y Equipos Oficina	32.085,38	1.500,33	12.975,14	43.560,19
Utilillaje	21.938,85	1.106,98	72,12	20.903,99
Otras instalaciones	32.946,56	1.567,94	0,00	31.378,65
Mobiliario	252.088,44	3.582,56	9.960,21	258.466,09
Equipos Procesos Información	128.555,37	17.229,25	33.840,82	145.166,94
Otro Inmovilizado Material	36.822,28	3.959,28	239,00	33.102,00
TOTAL	1.247.478,36	33.627,52	74.746,37	1.288.597,24
Inmovilizado Material Neto	173.512,60			133.762,89

Los coeficientes de amortización se han aplicado de forma lineal y son los siguientes:

Instalaciones Técnicas	10%
Maquinaria y equipos de oficina	15%
Utilillaje	15%
Otras instalaciones	10%
Mobiliario	10%
Equipos Informáticos	25%
Otro inmovilizado	10%

En el presente ejercicio, se ha efectuado la baja de elementos del inmovilizado material por importe de 75.812,16 euros.

Asimismo, conviene destacar que en el ejercicio las pérdidas procedentes del inmovilizado material ascienden a 1.065,79 euros.

A fin de cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, la Sociedad ha suscrito pólizas de seguros. La Sociedad revisa anualmente, o cuando en alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y, en consecuencia, actualiza los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de elementos de inmovilizado material durante el ejercicio, ni indicios de su existencia.



NOTA 4 b).- INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas que lo representan durante el ejercicio han sido los siguientes:

Elementos:	Saldo 31/12/2018	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2017
Concesiones administrativas	8.826.045,71	8.826.045,71	2.128.657,50	2.128.657,50
Patentes y Marcas propias	8.314,38	125,36	0,00	8.189,02
Aplicaciones Informáticas	91.816,15	0,00	195.427,88	287.244,03
TOTAL	8.926.176,24	8.826.171,07	2.324.085,38	2.424.090,55

En este ejercicio se han dotado las amortizaciones que se detallan, junto a sus acumulados:

Amortizaciones:	Saldo 31/12/2018	Dotaciones	Bajas	Saldo 31/12/2017
Concesiones administrativas	882.604,56	882.604,56	1.915.314,37	1.915.314,37
Patentes y Marcas propias	1.605,36	525,94	0,00	1.079,42
Aplicaciones Informáticas	87.305,84	7.682,16	166.555,00	246.178,68
TOTAL	971.515,76	890.812,66	2.081.869,37	2.162.572,47
Inmovilizado Intangible Neto	7.954.660,48			261.518,08

Los coeficientes de amortización se han aplicado de forma lineal y son los siguientes:

Concesiones administrativas	10%
Patentes y marcas propias	5% - 10%
Aplicaciones informáticas	25%

En el presente ejercicio, se ha efectuado baja de elementos del inmovilizado intangible por importe de 2.324.085,38 euros.

Asimismo, conviene destacar que en el ejercicio las pérdidas procedentes del inmovilizado intangible ascienden a 28.872,88 euros.

Los bienes en régimen de cesión de uso existentes en el ejercicio 2018 y sus valoraciones fueron los siguientes:

Bienes cedidos	Entidad cedente	Valor 31/12/2018
Centro de Servicios Weyler (Edificio Central Plaza Víctimas del Terrorismo)	Excmo. Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife	865.139,52
Centro de empresas La Noria (c/ Domínguez Alfonso 45 – c/ ni fú ni fá 48)	Excmo. Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife	299.714,53
Casa del Carnaval junto puente Galcerán	Excmo. Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife	2.199.132,00
Centro de empresas calle Suárez Guerra 19	Excmo. Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife	711.775,43
Centro de visitantes (c/ Domínguez Alfonso 27 – c/ ni fú ni fá 32)	Excmo. Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife	1.028.683,72
Pabellón Atención al turista (Plaza de España 1)	Excmo. Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife	301.203,84
Centro de empleo y formación (Plaza Ireneo González)	Excmo. Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife	2.125.654,04
Inmueble Barranco de Santos (c/ Diego Rosa)	Excmo. Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife	1.294.742,63
	TOTAL	8.826.045,71



No se han producido correcciones valorativas por deterioro de elementos de inmovilizado intangible durante el ejercicio, ni indicios de su existencia.

NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros no corriente es el que se muestra a continuación:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo		TOTAL	
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
Activo financiero a coste amortizado	478,69	478,69	478,69	478,69
Activo financiero mantenidos para negociar				
Activo financiero a coste	0,00	1.725,63	0,00	1.725,63
TOTAL	478,69	2.204,32	478,69	2.204,32

El importe de 478,69 € que figura en el apartado "Activo financiero a coste amortizado" incluye el saldo de otros activos financieros, como son los de "Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo".

El importe de 0,00 euros que figura en el apartado "Activo financiero a coste" incluye el saldo de otros activos financieros como instrumentos del patrimonio, corresponde a las "participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo", que se corresponden con las participaciones adjudicadas a la Sociedad equivalentes al 50 por 100 del capital social de la Agrupación de Interés Económico "Zona Comercial Abierta del casco histórico de Santa Cruz de Tenerife, A.I.E.", participada por valor inicial de 3.000,00 euros. Al cierre del ejercicio en virtud al principio de prudencia se efectúa corrección de valor provisionando el total del importe participado, esto es debido a que en los dos últimos ejercicios no se ha podido disponer de las cuentas anuales de la A.I.E. Además de tratarse de una empresa que se encuentra de baja provisional en el Registro Mercantil en virtud de un mandamiento de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El detalle de los activos financieros corrientes es el que se muestra a continuación:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
Activo financiero a coste amortizado	1.296.638,14	1.006.831,20	1.296.638,14	1.006.831,20
Activo financiero mantenidos para negociar				
Activo financiero a coste				
TOTAL	1.296.638,14	1.006.831,20	1.296.638,14	1.006.831,20

En el apartado de "Activo financiero a coste amortizado" se muestra un importe total de 1.296.638,14 euros que se desglosa de la siguiente manera:

Créditos por operaciones comerciales y, en concreto, clientes y deudores varios por importe de 711.418,66 euros, con vencimiento inferior a un año y estimadas a valor razonable que, en este caso, coincide con su valor nominal.

Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo por importe de 8.539,40 euros. ~

Gastos anticipados por una cuantía igual a 16.594,38 euros.



- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes que comprenden los saldos de caja y cuentas corrientes a fecha de cierre que ascienden a 560.085,70 euros.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

Conceptos	Importes
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	321,00
Pérdidas por créditos comerciales incobrables	-13.707,43
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	-1.714,72
TOTAL	-15.101,15

Los criterios aplicados para el cálculo de las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar ha sido la antigüedad de la deuda, aplicando reversión del deterioro a aquellas deudas pendiente de cobro cuya antigüedad superaba el año natural al cierre del ejercicio.

NOTA 6.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros no corriente es el que se muestra seguidamente:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		31/12/2018	31/12/2017
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017		
Pasivos financieros a coste amortizado.			2.820,00	4.540,00	2.820,00	4.540,00
Pasivos financieros mantenidos para la venta						
TOTAL			2.820,00	4.540,00	2.820,00	4.540,00

En el apartado de "Derivados y Otros" se muestra un importe total de 2.820,00 euros, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- Otros pasivos financieros a largo plazo por 2.820,00 euros conformados por fianzas recibidas a largo plazo.

El detalle de los pasivos financieros corriente es el que se muestra como sigue:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		31/12/2018	31/12/2017
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017		
Pasivos financieros a coste amortizado.	-384,12	-264,81	1.437.693,73	1.406.843,41	1.437.693,73	1.406.578,60
Pasivos financieros mantenidos para la venta						
TOTAL	-384,12	-264,81	1.437.693,73	1.406.843,41	1.437.693,73	1.406.578,60



En el apartado de "Derivados y Otros" se muestra un importe total de 1.437.693,73 euros que se desglosa de la siguiente manera:

- Provisiones a corto plazo para otras responsabilidades por importe de 29.712,91 euros.
- Débitos por operaciones comerciales a corto plazo integrados por pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, que se corresponden en este caso con los importes correspondientes a acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, de 579.471,35 euros, de vencimiento inferior a un año y estimados a valor razonable que, en el caso que nos ocupa, coincide con su valor nominal.
- Otros pasivos financieros a corto plazo, de importe de 828.509,47 euros, conformados por partidas varias, tales como fianzas y depósitos recibidos a corto plazo, así como los importes correspondientes a subvenciones o convenios a corto plazo que aún no han sido ejecutados y que, por tanto, no se consideran exigibles.

Debido a la tipología de las deudas no existen vencimientos superiores a un año, ni existen deudas con garantía real.

NOTA 7. FONDOS PROPIOS

El detalle de los fondos propios es el que se muestra a continuación:

Cuentas	Saldo a 31/12/2018	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2017
Capital escriturado	60.101,21			60.101,21
Reserva Legal	12.020,24			12.020,24
Reserva voluntaria	307,45			307,45
Reserva estatutaria	6.010,12			6.010,12
Otras reservas	0,00		124.911,61	124.911,61
Resultado negativo ej. anteriores	-70.000,92	161.399,34		-231.400,26
Aportación de socios	18.492,54	16.575,12		1.917,42
Resultado del ejercicio	57.775,14	23.204,83		34.570,31
TOTAL	84.705,78	201.179,29	124.911,61	8.438,10

El Capital Social de la Sociedad está constituido a 31 de diciembre de 2018 por 10.000 acciones ordinarias, nominativas, representadas por medio de títulos, y de un valor nominal de 6,01 euros cada una, numeradas correlativamente del uno al diez mil, ambos inclusive, íntegramente suscrito y desembolsado desde el momento de su constitución por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, único titular exclusivo de la totalidad de las acciones que lo componen, conforme al párrafo 2º del artículo 89 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, no pudiendo por lo tanto ser transferido ni destinado a finalidad distinta de su objeto social.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20 por 100 del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo puede destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva puede utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10 por 100 del capital ya aumentado. A 31 de diciembre de 2018 el saldo de esta reserva cubre el mínimo exigido.

A tenor de lo que prescribe el artículo 26 de los Estatutos sociales, la Sociedad, de los beneficios anuales si los hubiera, detraerá las reservas legales a que obliga el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas (artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital) y del resto, un 10 por 100 para fondo de reserva estatutaria hasta tanto no alcance la décima parte del capital escriturado, por lo menos; el sobrante, si se produce se destinará en un 95 por 100 a constituir los fondos necesarios para nuevas inversiones; y el 5 por 100 restante quedará a disposición del Excmo. Ayuntamiento. A 31 de diciembre del 2018 el saldo de la reserva estatutaria cumple el mínimo exigido.



Por parte de la Junta de accionistas no se ha autorizado ninguna cantidad de capital para que los Administradores lo pongan en circulación.

Las subvenciones que han sido contabilizados conforme previene la 18ª Norma de Registro y Valoración, apartado 2, segundo párrafo, del Plan General de Contabilidad y la consulta nº 8 del BOICAC nº 77, de marzo de 2009, que señala que, al margen de su imputación directa al patrimonio neto en el momento inicial, las subvenciones, donaciones y legados entregados por los socios o propietarios de la Sociedad, no tienen la calificación de ingreso, sino de fondos propios.

Los importes imputados como aportación de socios han sido los siguientes:

- Por subvenciones de capital traspasadas al final del ejercicio:

Subvención	Importe	Entidad Otorgante	Saldo a 31/12/2018	Imputado a 118 Aport. socio	Saldo a 31/12/2017
De capital 2006	40.747,97	Excmo. Ayto.	0,00	43,21	43,21
De capital 2009	41.563,95	Excmo. Ayto.	665,88	252,69	918,57
De capital 2017	75.000,00	Excmo. Ayto.	61.062,98	12.353,76	73.416,74
De capital 2018	75.000,00	Excmo. Ayto.	69.157,12	5.842,88	0,00
TOTAL	232.311,92		130.885,98	18.492,54	74.378,52

Total aportación de socio computada en el ejercicio 2018 18.492,54 euros

La sociedad no posee ningún otro elemento que deba calificarse como fondos propios.

Propuesta aplicación de resultados El consejo de Administración propone a la Junta General Ordinaria que el resultado obtenido en el ejercicio 2018, beneficio, sea aplicado como se especifica a continuación:

El resultado positivo del ejercicio 2018, que se cifra en 57.775,14 euros, se propone aplicar a compensación de resultado negativo de ejercicios anteriores por importe de 54.886,38 euros y a tenor del artículo 26 de los Estatutos Sociales por los que se rige la Sociedad, el 5 por ciento de tales beneficios a dividendos a su único accionista por importe de 2.888,76 euros, no existiendo limitaciones de liquidez para su distribución.

Asimismo, se propone que los dividendos por importe de 2.888,76 euros del ejercicio 2018 y del importe de aportación de socios que figuran en el balance de 2018 un importe de 12.225,78 euros, sean destinados a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.



NOTA 8.- SITUACIÓN FISCAL

Los saldos con Administración Públicas al cierre del presente ejercicio son los siguientes:

Categorías	Saldo deudor		Saldo acreedor	
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
Hacienda Pública diversos conceptos fiscales	12.136,56	6.658,02	93.770,78	60.849,30
Hacienda Pública por subvenciones	479.794,59	482.456,52	62.024,55	15.383,56
Organismo de la Seguridad Social			95.146,90	37.945,07
TOTAL	491.931,15	489.114,54	250.942,23	114.177,93

Como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta ha resultado ser positiva.

A raíz de la conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios, resultan diferencias permanentes positivas por importe de 53,20 euros, diferencia temporaria positiva de 4.264,51 euros y diferencia temporaria negativa -42.931,98 euros, que se derivan de gastos contables que fiscalmente no constituyen partidas deducibles, gastos por provisiones ejercicios anteriores que han sido abonadas en el ejercicio 2018 y por dotación de deterioro del valor de los elementos patrimoniales, a tenor de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, artículo 13, 14 y 15, y por ende, la base imponible positiva del ejercicio, asciende a 19.160,87 euros, siendo inferior al resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, de 57.775,14 euros positivos.

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Saldo
			57.775,14
Impuesto sobre Sociedades			
Diferencias permanentes	53,20	0,00	53,20
Diferencias temporarias	4.264,51	-42.931,98	-38.667,47
Compensación bases negativas			
BASE IMPONIBLE POSITIVO (resultado fiscal)			19.160,87

Corrección Cuentas Anuales del ejercicio 2017 se debe subsanar este apartado, quedando, una vez realizado el Impuesto sobre sociedades ejercicio 2017, la base imponible negativa del ejercicio cuantificada en 159.743,24 euros, siendo inferior al resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por importe de 34.570,31 euros positivos.

No existen otros créditos fiscales. Tampoco existen compromisos fiscales que comporten compromisos adquiridos.

El tipo de gravamen a aplicar es del 25 por 100.

Se han producido retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades durante el 2018 por un importe global de 5.646,54 euros.



Además, se puede señalar que las deducciones por activos fijos nuevos pendientes de aplicar por la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 son las siguientes:

Año Inversión	Deducido 2018	Pendiente de deducción
Activos fijos nuevos 2010		12.066,78
Activos fijos nuevos 2011		10.493,16
Activos fijos nuevos 2012		1.282,84
Activos fijos nuevos 2013		845,26
Activos fijos nuevos 2014		397,24
Activos fijos nuevos 2015		8.756,03
Activos fijos nuevos 2016		2.081,17
Activos fijos nuevos 2017		18.865,29
Activos fijos nuevos 2018		18.610,74
TOTAL		73.398,51

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal sea susceptible de interpretaciones. El Consejo de Administración de la Sociedad estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

No existe ninguna otra circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

NOTA 9.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones con partes vinculadas se han limitado a las transferencias que ha recibido la Sociedad de su único accionista y de otros organismos autónomos vinculados a éste, en forma de transferencias corrientes, tratándose de ayudas o subvenciones recibidas por la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público general por aquella. Las formas jurídicas que han adoptado dichas operaciones han sido contratos-programa, encomiendas de gestión, subvenciones a la explotación, convenios de colaboración, aportación de socios, etcétera.



Las operaciones que se detallan a continuación así como las ya comentadas anteriormente, son propias del tráfico ordinario de la empresa y han sido realizadas mayoritariamente en condiciones inferiores a las de mercado, es decir, no recibiendo cantidad alguna como contraprestación de dichos servicios:

Operación	Entidad	
Contrato Programa 2018	Excmo. Ayto.	3.300.000,00
Transferencia específica subvención capital 2018	Excmo. Ayto.	75.000,00
Encomienda proyecto G4	Excmo. Ayto.	500.000,00
Colaboración proyecto Ven Santa Cruz marzo - noviembre 2018	OMIC Oficina municipal de información al consumidor	214,00
Colaboración actos del Carnaval 2018	Organismo Autónomo de Fiestas	-33.071,84
Tasa utilización Teatro Güimerá	Organismo Autónomo de Cultura	-4.605,96
Taller español para extranjeros	IMAS	4.400,00
TOTAL		3.841.936,20

El importe de los saldos pendientes, tanto activos como pasivos, así como las correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro con empresa dominante es el siguiente:

Entidad	Saldo deudor	Saldo acreedor
Excmo. Ayto. de Santa Cruz	500.000,00	108.404,98
OMIC	107,00	0,00
Organismo Autónomo de Cultura	4.000,00	38.100,60
IMAS	4.708,00	0,00
TOTAL	508.815,00	146.505,58

El saldo acreedor de 108.404,98 euros con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife corresponde a saldos pendientes por encomiendas de gestión. El saldo acreedor de 38.100,60 euros del Organismo Autónomo de Cultura corresponde a colaboración en eventos de dinamización.

El saldo deudor pertenece de 500.000,00 euros del Ayuntamiento de Santa Cruz atañe a encomienda de gestión. Los saldos de 107,00 euros y 4.000,00 euros de OMIC y Organismo Autónomo de Cultura respectivamente, corresponde a colaboraciones en eventos de dinamización. El saldo de 4.708,00 euros de IMAS corresponde a colaboración en formación de taller español para extranjeros.

Destacar que la mayor parte de los ingresos de la sociedad provienen de aportaciones y subvenciones concedidas por organismos y administraciones de carácter público y, fundamentalmente, por su accionista único, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Durante el ejercicio 2018 el importe neto de la cifra de negocios está formado en un 88,65% por actividades encargadas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. La viabilidad de la Sociedad está, por lo tanto, sujeta al mantenimiento futuro de estas aportaciones y subvenciones y, en última instancia, al apoyo financiero y patrimonial de su accionista único.

En los tres últimos ejercicios las actividades encargadas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife han supuesto sobre el importe neto de la cifra de negocios:

2016	2017	2018
91,12%	91,66%	88,65%

Se estima que la ejecución del contrato programa 2018, al cierre de las cuentas anuales es del 100,00%.



1. Información relativa al Consejo de Administración y personal de Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido ningún tipo de remuneración por su labor al frente de la Sociedad distinta de las dietas por asistencia a los Consejos, cuyo importe bruto se eleva a la cifra de 1.931,25 euros. Las dietas por manutención en caso de desplazamiento en el ejercicio han importado 0,00 euros.

Los gastos por salario de contratación de personal de alta dirección han importado globalmente en el ejercicio 2018 51.320,58 euros. Las dietas por manutención en caso de desplazamiento en el ejercicio han importado 0,00 euros.

Ni los miembros del Consejo de Administración ni el personal de alta dirección han recibido anticipo o crédito alguno por parte de la Sociedad, ni ésta ha asumido compromiso alguno a título de garantía, ni ha contraído obligación alguna en materia de pensiones y de seguros de vida.

Durante el ejercicio 2018, los miembros del Consejo de Administración han declarado que no han realizado con la Sociedad ni con sociedades del grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

NOTA 10.- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2018 ha sido de 60,03. La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Personal 2018			
Categoría	31/12/2018	Hombre	Mujer
Consejeros	9	6	3
Director Gerente	1	1	0
Técnicos de Desarrollo local Grupo I nivel A - FIJO	18	8	10
Técnico de Desarrollo local Grupo I nivel B - FIJO	0	0	0
Técnicos de Gestión Grupo I nivel A - FIJO	9	0	9
Técnicos de Gestión Grupo I nivel B - FIJO	2	1	1
Administrativo-Grupo II nivel A - FIJO	3	0	3
Técnicos de Desarrollo Local Grupo I nivel A- TEMPORAL	13	4	9
Técnico de Desarrollo Local Grupo I nivel B - TEMPORAL	2	1	1
Alumnos-Trabajadores - TEMPORAL	13	5	8
Administrativo-Grupo II nivel A - TEMPORAL	2	0	2
Total	72	26	46

Los honorarios facturados por la Auditoría de Cuentas Anuales alcanzaron el importe de 11.235,00 euros (IGIC incluido).



NOTA 10 a.- INGRESOS Y GASTOS

El detalle de los resultados originados fuera de la actividad normal de la Sociedad incluidos en la partida "Otros resultados" es el siguiente:

Gastos e ingresos excepcionales	2018
Gastos excepcionales	-2.150,00
Ingresos excepcionales	517,96
OTROS RESULTADOS	-1.632,04

NOTA 10 b.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones de capital recibidas por la Sociedad relacionadas con el inmovilizado pendiente de traspasar al cierre del ejercicio y que figuran en el balance, así como los importes imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias, aumentos y disminuciones son los siguientes:

Subvención	Importe	Entidad Otorgante	Saldo 31/12/2017	Aumentos Disminuc.	Aportac Socios	Imputado a PyG	Saldo 31/12/2018
De capital 2006	40.747,97	Excmo. Ayto.	43,21		43,21		0,00
De capital 2009	41.563,95	Excmo. Ayto.	918,57		252,69		665,89
De capital 2017	75.000,00	Excmo. Ayto.	73.416,74		12.353,76		61.062,98
De capital 2018	75.000,00	Excmo. Ayto.	0,00	75.000,00	5.842,88		69.157,12
Ctro. Visitantes 04	240.000,00	Excmo. Ayto.	46.298,01			1.686,82	44.611,19
Ctro. Visit. OMIC	293.914,20	Excmo. Ayto.	8.906,16			1.201,66	7.704,50
Parque G. Sanabria	146.280,90	Excmo. Ayto.	8.044,52			121,15	7.923,37
T. Empleo XXI	24.163,66	Excmo. Ayto.	548,20			314,86	233,34
Impulso del Comercio	27.000,00	Gob. Canarias	4.983,26			755,58	4.227,68
C. Comercial Abierto	31.479,27	Gob. Canarias	3.161,32			745,10	2.416,23
Cesión uso C.V. 2013	998.257,50	Excmo. Ayto.	166.276,41	-166.276,41			0,00
Cesión uso S.G. 2014	1.130.400,00	Excmo. Ayto.	47.100,00	-47.100,00			0,00
Cesión uso Pza Ireneo 2018	2.125.654,04	Excmo. Ayto.	0,00	2.125.654,04		212.565,40	1.913.088,64
Cesión uso Barranco Sto 2018	1.294.742,63	Excmo. Ayto.	0,00	1.294.742,63		129.474,26	1.165.268,37
Cesión uso Pza España 2018	301.203,84	Excmo. Ayto.	0,00	301.203,84		30.120,38	271.083,46
Cesión uso Casa Carnaval 2018	2.199.132,00	Excmo. Ayto.	0,00	2.199.132,00		219.913,20	1.979.218,80
Cesión uso C. Visitante 2018	1.028.683,72	Excmo. Ayto.	0,00	1.028.683,72		102.868,37	925.815,35
Cesión uso Suárez Guerra 2018	711.775,43	Excmo. Ayto.	0,00	711.775,43		71.177,54	640.597,89
Cesión uso Víctimas Terr 2018	865.139,53	Excmo. Ayto.	0,00	865.139,53		86.513,95	778.625,57
Cesión uso La Noria 2018	299.714,53	Excmo. Ayto.	0,00	299.714,53		29.971,45	269.743,08
TOTAL	11.949.853,16		359.696,40	8.687.669,31	18.492,54	887.429,72	8.141.443,44

Total, ingresos por subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio 887.429,72 euros.



El desglose de las deudas a corto plazo transformables en subvenciones, recogidas en el balance, al cierre del ejercicio es el siguiente:

Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	Entidad otorgante	Saldo 31/12/18
Proyecto Agefactor	Programa Erasmus plus	20.554,36
Dinamización y sensibiliz turística 2018/2019	Gobierno de Canarias	281.300,00
Dinamización y sensibiliz turística 2017/2018	Gobierno de Canarias	8.243,13
Proyecto PRODAE	Gobierno de Canarias	164.000,00
Encomienda G4	Excmo. Ayuntamiento de SC de Tenerife	315.757,11
Proyecto Productos turísticos	Gobierno de Canarias	19.500,00
Bonificación Tripartita	Tesorería General de la Seguridad Social	1.025,31
TOTAL		810.379,91

Las subvenciones de explotación imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio con arreglo al devengo de los gastos financiados son las siguientes:

Subvención	Entidad otorgante	Imputado a PyG
Bonificación Fundación tripartita	Tesorería general de la Seguridad Social	1.770,69
Proyecto OYE	Cabildo de Tenerife	121.972,01
PRODAE	Gobierno de Canarias	167.349,54
Agefactor	Programa Erasmus plus	3.267,59
Dinamización y sensibiliz turística 2017/2018	Gobierno de Canarias	240.730,50
TOTAL		535.090,33

El desglose de las pérdidas por reintegros de subvenciones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio es el siguiente:

Pérdidas por subvenciones incobrables	Entidad otorgante	Imputado a PyG
Dinamización y sensibiliz turística 2015/2016	Gobierno de Canarias	13.333,23
TOTAL		13.333,23

La Sociedad ha cumplido con los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones y, en los casos de incumplimiento de los que esta entidad ha tenido conocimiento, ha realizado los ajustes adecuados.

NOTA 10 c.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

La Sociedad no ha prestado avales antes entidades privadas en el ejercicio.

NOTA 10 d. PLAZO MEDIO PONDERADO EXCEDIDOS DE PAGOS

Con arreglo al artículo 6 "información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio" de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria abreviada de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se proporciona información exclusivamente relativa al periodo medio de pago a proveedores:

	2018 (días)	2017 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	40,10 días	18,78 días



NOTA 10 E.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE










No han existido hechos posteriores significativos a la fecha de cierre del ejercicio que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Por otro lado, existen una serie de incumplimientos ciertos al cierre del ejercicio en relación a algunos proyectos gestionados por la Sociedad de Desarrollo; si bien a la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales, aún no se ha recibido resolución definitiva de justificación por parte del organismo concedente (el Servicio Canario de Empleo), pudiendo existir discrepancias en la interpretación de la justificación, las cuales generen reintegros adicionales.



Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253.2 del Real Decreto Legislativo, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se firman todas sus hojas por el Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U., en Santa Cruz de Tenerife a 28 de marzo de 2019

FIRMAS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
En Santa Cruz de Tenerife, 28 de marzo de 2019

 <p>José Manuel Bermúdez Esparza Presidente</p>	 <p>Juan Alfonso Cabello Mesa Consejero Delegado</p>
 <p>María Yolanda Moliné Rodríguez Consejera</p>	 <p>Zaida Candelaria González Rodríguez Consejera</p>
 <p>Miguel Ángel Sánchez Martín Consejero</p>	 <p>D. Gabriel Wolgeschaffen de la Rosa Consejero</p>
 <p>Abbas Moujir Hegeige Consejero</p>	 <p>José Antonio Padrón Fumero Consejero</p>
 <p>Elena Marco Pérez Consejera</p>	

